



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°00448
2020-00238-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **AHILY TERESA ÁLVAREZ GUZMÁN** en contra de **TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S**, por error involuntario el despacho fijó fecha de audiencia para el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) en el presente proceso y en el proceso con radicado 013-2020-00053. Ahora, al ser el proceso 013-2020-00053 evidentemente más antiguo, se conservará la fecha de audiencia antes indicado en el mismo, es por ello, que el presente proceso se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**. Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad de tiempo hasta las 3:30 p.m para la asistencia a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: david.jimenezmejia@gmail.com ; davidjimenezmejia@gmail.com ; litigio@cardozoordonez.com ; jvillalobos@cable.net.co ; danielasuarez264@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6322d6c570d97d0680fce98b906dc98d9e69874e7b61bef03fe54741ca7b7fc6**

Documento generado en 26/04/2022 06:11:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**